

Información para Licencia de Matrimonio

Nuestra dirección es en 201 Clark Avenue, Edificio de Los Tribunales de Justicia del Condado de Clark. Estamos abiertos los 7 días de la semana y durante los días feriados legales de 8 de la mañana hasta las 12 de la medianoche.

El costo de la licencia de matrimonio es \$55.00 en efectivo. Se agradece el cambio exacto.

Requisitos para la Licencia de Matrimonio

Los requisitos para los ciudadanos de Estados Unidos y extranjeros son iguales. Se sugiere que los extranjeros averigüen con sus funcionarios locales sobre la necesidad que pudiera haber de documentos especiales para asegurarse que su matrimonio sea válido en su país.

Los solicitantes deben ser

- ◆ Un varón y una hembra, de no menos de 18 años de edad, y con parentesco no más cercano que de primos segundos o medios primos, y que no tengan un esposo o esposa vivos.

Puede que se les exija comprobar su edad a los solicitantes. Se puede negar la licencia de matrimonio a aquellos que no tengan identificación aceptable para comprobar la edad. (*No se aceptan*: copias por fax, identificación dañada, identificación emitida por particulares, tarjetas de cambio de cheques o fotocopias de identificación).

En las licencias de matrimonio se exigen los números de seguro social. Por favor sepa su número de seguro social. Se les puede negar la licencia a aquellos que no sepan su número de seguro social. Todos los documentos que se presenten deben estar traducidos al inglés.

Para identificarse puede utilizar los siguientes:

- ◆ Licencia para conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado.
- ◆ El original, o una copia certificada del acta de nacimiento.
- ◆ El acta de nacimiento extranjera traducida al inglés y notariada.
- ◆ Pasaporte.
- ◆ Identificación militar
- ◆ Tarjeta de residencia para extranjeros

Después que se otorga la licencia no hay que hacer análisis de sangre ni cumplir período de espera. Para que el matrimonio sea lícito, dentro de un año de emitirse la licencia, *es obligación celebrar una ceremonia* en el Estado de Nevada ante una persona licenciada o autorizada para celebrar tales ceremonias. La ceremonia puede celebrarse en cualquier Capilla de Casamiento (Wedding Chapel), Iglesia, o ante el Comisionado del Matrimonio Civil. Estos matrimonios son reconocidos a través de todo el mundo. Hay una lista de las Wedding Chapels

disponible en www.lasvegas24hours.com o www.lvchamber.com.

Los solicitantes divorciados necesitan saber el mes/día/año/ciudad y estado de su divorcio. El divorcio debe estar finiquitado y registrado con las cortes en el estado o país donde fue otorgado. No necesita traer el decreto de divorcio.

Los solicitantes menores de edad, de 16 o 17 años de edad (sin todavía llegar a tener 18), deben tener el consentimiento de uno de los padres o el tutor legal. Los menores de edad necesitarán un original o una copia certificada del acta de nacimiento que muestra el nombre del padre o la madre que da el consentimiento. (No se aceptan fotocopias de documentos). Los tutores legales necesitan presentar una copia certificada de los documentos de tutoría con la orden del Juez. (No se aceptan fotocopias).

Un padre o madre o tutor debe estar presente y se le exige tener identificación aceptable para comprobar que son el padre o madre en el acta de nacimiento o el tutor legal en la orden judicial de tutoría.

Si no les es posible al padre, madre o tutor estar presente, al momento de emitirse la licencia de matrimonio se debe presentar el original de una declaración en inglés con la copia certificada del acta de nacimiento o la copia certificada de la orden judicial de tutoría. La declaración notariada debería contener el nombre completo del padre, madre o tutor legal, la relación al/ a la menor, el nombre completo del/de la menor, la fecha de nacimiento y la declaración que el padre o madre o tutor legal da su consentimiento para que el/la menor se case.

Una persona menor de 16 años de edad puede casarse únicamente si el padre, madre o tutor legal entabla una causa, paga todos los costos de la corte como dispone la ley, y presenta una orden del juez, de un Juzgado del Estado de Nevada, dando autorización a la Escribanía para emitir la licencia de matrimonio. Los solicitantes deben comunicarse con un abogado para preparar los documentos. Esta oficina no tiene formularios.

1. Se pueden obtener *copias de la licencia para matrimonio* escribiendo a

County Clerk's Office
Attention: Marriage Bureau
P. O. Box 551601
Las Vegas, Nevada 89155-1601

No podemos hacer búsqueda por teléfono. Hay un costo de \$7.00 (dólares) por cada copia certificada que se solicita, a pagar con cheque o giro postal a nombre de County Clerk. Si no sabe el número de la licencia, hay un costo adicional de búsqueda de \$1.00 (dólar) por año, por nombre. Por favor permita un plazo de 7 a 10 días para procesar su solicitud.

Si pide su solicitud por **express mail** (correo expreso), sírvase enviarla por correo a:

County Clerk's Office
Attention: Marriage Bureau
201 Clark Avenue
Las Vegas, Nevada 89101

2. Las copias del *acta de matrimonio* (la cual es *comprobante* del matrimonio) pueden obtenerse por escrito o llamando a:

County Recorder
P. O. Box 551510
Las Vegas, Nevada 89155-1510
(702) 455-4336

El costo es de \$10.00 (dólares) por copia.

Algunos países pueden exigir una copia certificada de su acta de matrimonio y una apostilla del Secretario de Estado de Nevada para finiquitar el matrimonio en su país. Comuníquese con la Oficina del Registrador del Condado (County Recorder's Office para ordenar una copia certificada de su acta de matrimonio al (702) 455-4336 o en la red del internet www.co.clark.nv.us/recorder/marcert.htm

Se puede obtener una apostilla comunicándose con el Secretario de Estado de Nevada en

Secretary of State
Capitol Complex
Carson City, Nevada 89710

Para más instrucciones y costos llame al:
(800)992-0900 ext. 5203